



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 de octubre de 2021

**Ref. Efectividad de la Garantía real
Auto termina proceso por pago
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00153-00**

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la compañía de servicios jurídicos Carrillo Abogados Outsourcing Legal S.A.S., la cual funge como endosataria en procuración del banco actor (*Archivo 023 del expediente digital*), y con apoyo en lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho

R E S U E L V E:

RESPECTO A LA OBLIGACIÓN REPRESENTADA EN EL PAGARÉ No. 540089875:

PRIMERO: SE DECLARA TERMINADO el proceso de la referencia promovido por BANCOLOMBIA contra AUDITH MARÍA TORREGROZA POLO, por el pago total de dicha obligación.

RESPECTO A LA OBLIGACIÓN REPRESENTADA EN EL PAGARÉ NO. 90000064728:

SEGUNDO: SE DECLARA TERMINADO el proceso de la referencia promovido por BANCOLOMBIA contra AUDITH MARÍA TORREGROZA POLO, por el pago de las cuotas en mora de dicha obligación.

Secretaría expida la constancia pertinente que dé cuenta que la referida obligación continúa vigente, pues solo se pagaron las cuotas en mora.

TERCERO: Sin condena en costas por solicitud expresa de la parte actora.

CUARTO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares efectivizadas en el presente asunto. Líbrese los oficios pertinentes y tramítense como corresponde. Téngase en cuenta que en este asunto no existe embargo de remanentes.

QUINTO: Como quiera que se trata de asunto digital, no hay lugar a ordenar el desglose de documentos, como quiera aquellos que sirvieron como base del recaudo se encuentran en poder de la parte demandante.



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEXTO: Cumplido lo anterior y previas las desanotaciones del caso, archívese digitalmente el expediente.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **142** fijado hoy **06/10/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González Rubio Breakey
Secretario

~~Camila Andrea Calderon Fonseca~~

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8b7785f1eb21d9fd0a878dedb10998d83d78f0e223ca13c4df9d6393a6eb0e3

Documento generado en 05/10/2021 08:51:54 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>